

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.938/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 19 obra Nota interpuesta por la alumna Jessica Daniela AVENDAÑO MENDEZ de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 21 obra Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 26 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la ciudad de Río Gallegos, en la cual se consigna que alumna AVENDAÑO MENDEZ no adeuda asignaturas;

QUE obra Despacho N° 305/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Jessica Daniela AVENDAÑO MENDEZ hasta el 30 de Abril de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Jessica Daniela AVENDAÑO MENDEZ (D.N.I. N° 36.107.276) hasta el 30 de Abril de 2013 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en la cual deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- CONVALIDAR la historia académica de la alumna Jessica Daniela AVENDAÑO MENDEZ (D.N.I. N° 36.107.276) de la Carrera Enfermería Universitaria.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Jessica Daniela AVENDAÑO MENDEZ a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPAUARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPAUARG

ACUERDO

N°

090